

RESOLUCIÓN N° 259/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTE PARA EL CURSO DE “**DIPLOMADO EN REDACCIÓN DE ARTÍCULO CIENTÍFICO**”, ORGANIZADO POR LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNICAN.

Salto del Guairá, 10 de julio del 2026.

VISTA:

La solicitud de contratación de docente para el curso de “**Diplomado en redacción de artículo científico**”, modalidad virtual, presentada por la Directora de la Escuela de Postgrado, y

CONSIDERANDO

Que la **Ley N° 7609/2025** “*Que aprueba el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2026*” y el **Decreto N° 5.311/2026**, por el cual se reglamenta la ley N° 7609/2025.

Que, el curso de “**Diplomado en redacción de artículo científico**”, organizado por la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Canindeyú, se desarrolla por módulo, por lo que el rubro se utilizará para el pago por el desarrollo de los módulos correspondientes al programa.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: “Son atribuciones y deberes del Rector, **Inc. b)** Cumplir y hacer cumplir este Estatuto y los reglamentos de la Universidad Nacional de Canindeyú, **Inc. l)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., **Inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

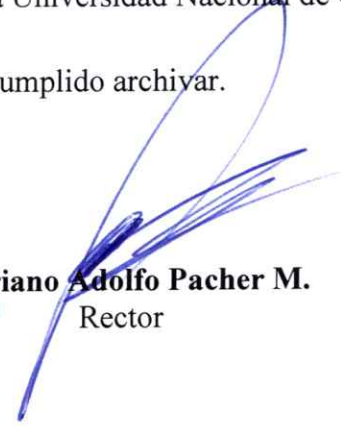
Art. 1º. AUTORIZAR la contratación de la **Mag. Patricia Juana Colman Ribellato**, con C.I. N° **4.460.260**, como docente para desarrollar el módulo “**Taller 1**”, con una carga horaria total de 102 horas, a ser impartido los días viernes de 18:00 h a 22:00 h y los sábados de 08:00 h a 11:50 h, con una duración de dos (2) meses, en el marco del curso de “Diplomado en Redacción de Artículo Científico”, organizado por la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Canindeyú, autorizándose el pago de una única remuneración correspondiente a la categoría L14, bajo los términos y condiciones que serán establecidos en el contrato respectivo.

Art. 2do. IMPUTAR al objeto de gasto 111 – **Sueldos**, de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.


Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General




Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector